

J. de Ciudad Nueva que en la obediencia
de Navarra los mencionados D. Juan de
Luzuriaga, D. Juan de los Rios, D. Manuel de
Antonio Caserres, Regidor, y D. Manuel de
Dizendado, y asimismo a otras cosas, y D. Juan de
Luzuriaga, y D. Juan de los Rios que han sido en forma de
y solamente en entranco con celo patriótico de
bien de ella, y de defender el misterio de la
culada Concejo en D. Juan de los Rios, y en su
ya brava tornaron la asamblea que los Concejales
Entró el señor D. Juan de los Rios, y D. Juan de los Rios
Regidor

En la Junta supra referida se hizo con
de esta Ciudad como ha venido precedido por la Real
orden de Conformar a lo prevenido por la Superintendencia a
la Elección de los ocho Alcaldes de Navarra por pla-
za de los Alcaldes han salido electos para el primer
D. Juan de los Rios, para el segundo D. Juan de los Rios,
D. Juan de los Rios, para el tercero D. Juan de los Rios, para el
cuarto D. Juan de los Rios, para el quinto
D. Juan de los Rios, para el sexto D. Juan de los Rios, y
el séptimo D. Juan de los Rios, y para el octavo
D. Juan de los Rios los quales se hallan en las anexas
folios de una Capitulacion para los dichos señores
mencionados, y Concejales en su respectivo

